

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### SERVICIO DE PERSONAL

*Destinos.*—Orden de 8 de marzo de 1946 por la que se dispone pase destinado al Estado Mayor de la Armada el Alférez de Navío D. Enrique Pérez Linos.—Página 358.

*Rectificación de antigüedad.*—Orden de 5 de marzo de 1946 por la que se rectifica la antigüedad al

Cabo segundo Fogonero Miguel Cabana Rico.—Página 358.

*Rectificación de nombre.*—Orden de 5 de marzo de 1946 por la que se dispone sea rectificado el nombre del Operario de segunda de la Maestranza de la Armada Lino Mereno López.—Página 358.

#### EDICTOS

#### ANUNCIOS PARTICULARES

# ORDENES

## SERVICIO DE PERSONAL

*Destinos.*—Cesa en el destructor *Huesca* y pasa destinado al Estado Mayor de la Armada el Alférez de Navío D. Enrique Pérez Linos.

Este destino se confiere con carácter forzoso a todos los efectos.

Madrid, 8 de marzo de 1946.

### REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada y Vicealmirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal.

*Rectificación de antigüedad.*—A instancia del Cabo segundo Fogonero Miguel Cabana Rico, se rectifica la antigüedad que le fué conferida por Orden ministerial de 5 de noviembre de 1942 (D. O. número 245), asignándole la de 29 de enero de 1935, como comprendido en el artículo 5.º del Decreto de 2 de septiembre de 1941 (D. O. núm. 206).

Madrid, 5 de marzo de 1946.

### REGALADO

Excmos. Sres. Comandante General de la Escuadra, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, General Jefe Superior de Contabilidad y Contralmirante Jefe de Instrucción.

*Rectificación de nombre.*—Como consecuencia de expediente incoado al efecto, y de conformidad con lo propuesto por la Asesoría General, se dispone sea rectificado el nombre con que hasta ahora ha venido figurando el Operario de segunda de la Maestranza de la Armada (Electricista) D. Gregorio Moreno López en el sentido de que su verdadero nombre es Lino Moreno López; debiendo ser rectificadas en esta forma toda su documentación.

Madrid, 5 de marzo de 1946.

### REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, General Asesor, General Jefe Superior de Contabilidad y Jefe interino del Servicio de Personal.

Señores...

## EDICTOS

Don Manuel González Mucientes, Teniente de Navío de la R. N. M., Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de inscripción marítima de Cristóbal Rodríguez Iglesias, folio 149 de 1932,

Hago saber: Que por decreto de la Superior Autoridad del Departamento, ha quedado nulo y sin valor alguno el aludido documento; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega a la Autoridad de Marina.

Caramiñal, 23 de febrero de 1946.—El Juez instructor, *Manuel G. Mucientes*.

Don Manuel González Mucientes, Teniente de Navío de la R. N. M., Juez instructor del expediente de pérdida de la Cartilla Naval de José Vila Seira, folio 80 de 1933,

Hago saber: Que por decreto de la Superior Autoridad del Departamento, ha quedado nulo y sin valor alguno el aludido documento; incurriendo en responsabilidad la persona que lo poseyera y no haga entrega a la Autoridad de Marina.

Caramiñal, 23 de febrero de 1946.—El Juez instructor, *Manuel G. Mucientes*.

Don Manuel González Mucientes, Teniente de Navío de la R. N. M., Juez instructor del expediente de pérdida de la Cartilla Naval de Marcelino Buceta García, folio 84 de 1933.

Hago saber: Que por decreto de la Superior Autoridad del Departamento, ha quedado nulo y sin valor alguno el aludido documento; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega a la Autoridad de Marina.

Caramiñal, 22 de febrero de 1946.—El Juez instructor, *Manuel G. Mucientes*.

Don Manuel González Mucientes, Teniente de Navío de la R. N. M., Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de inscripción marítima y Cartilla Naval de Manuel Martínez Pérez, folio 146 de 1938, del Trozo de Riveira,

Hago saber: Que por decreto de la Superior Autoridad del Departamento, han sido declarados nulos y sin valor alguno los aludidos documentos; in-

curriendo en responsabilidad la persona que los posea y no haga entrega a la Autoridad de Marina.

Caramiñal, 22 de febrero de 1946.—El Juez instructor, *Manuel G. Mucientes*.

Don Manuel González Mucientes, Teniente de Navío de la R. N. M., Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de inscripción marítima de Secundino Romero Millán, folio 39 de 1911,

Hago saber: Que por decreto de la Superior Autoridad del Departamento, ha sido declarado nulo y sin valor alguno el aludido documento; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega a la Autoridad de Marina.

Caramiñal, 23 de febrero de 1946.—El Juez instructor, *Manuel G. Mucientes*.

Don Manuel González Mucientes, Teniente de Navío de la R. N. M., Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de inscripción marítima y Cartilla Naval de Isolino Lorenzo Rodríguez, folio 7 de 1936,

Hago saber: Que por decreto de la Superior Autoridad del Departamento, han sido declarados nulos y sin valor alguno los aludidos documentos; incurriendo en responsabilidad la persona que los posea y no haga entrega a las Autoridades de Marina.

Caramiñal, 22 de febrero de 1946.—El Juez instructor, *Manuel G. Mucientes*.

Don Manuel González Mucientes, Teniente de Navío de la R. N. M., Juez instructor del expediente de pérdida de la Cartilla Naval de Francisco Santalla Lojo, folio 166 de 1934,

Hago saber: Que por la Superior Autoridad del Departamento, ha sido declarado nulo y sin valor alguno el aludido documento; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega a la Autoridad de Marina.

Caramiñal, 22 de febrero de 1946.—El Juez instructor, *Manuel G. Mucientes*.

Don Manuel González Mucientes, Teniente de Navío de la R. N. M., Ayudante Militar de Marina de Caramiñal,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1940, se

les ha expedido un duplicado de la Cartilla Naval a los inscriptos de este Trozo que se expresan a continuación:

José Crespón Romero, folio 199 de 1930.

Marcelino Rañó Pérez, folio 167 de 1936.

José Martínez Rivas, folio 71 de 1931.

Juan Pérez Míguez, folio 68 de 1928.

Francisco Míguez Dávila, folio 177 de 1925.

Antonio Pérez Vidal, folio 19 de 1933.

Quedando nulos y sin valor alguno los expresados documentos; incurriendo en responsabilidad las personas que los poseyeran y no hicieran entrega a la Autoridad de Marina.

Caramiñal, 16 de febrero de 1946.—El Ayudante Militar de Marina, *Manuel G. Mucientes*.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Ministerio de Marina.

#### SERVICIOS DE INTENDENCIA.—ADQUISICIONES.

Se hace público, para general conocimiento, que el día 20 del actual, a las once de su mañana, se celebrará en el Ministerio de Marina una "pública concurrencia" para adquisición de mobiliario para enfermos, con destino al Sanatorio Antituberculoso de la Marina, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en este Negociado.

Madrid, 9 de marzo de 1946.—El Teniente Coronel Jefe del Negociado Central de Adquisiciones y Vestuarios, *Pedro García de Leániz*.

Se hace público, para general conocimiento, que el día 20 del actual, a las doce de su mañana, se celebrará en el Ministerio de Marina una "pública concurrencia" para la adquisición de los servicios de esterilización y de quirófano para el Sanatorio Antituberculoso de la Marina, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en este Negociado.

Madrid, 9 de marzo de 1946.—El Teniente Coronel Jefe del Negociado Central de Adquisiciones y Vestuarios, *Pedro García de Leániz*.

